

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4357** *SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.*

A efectos de lo previsto en la normativa mercantil, y concretamente en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se anuncia que mediante acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de "Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima", de fecha 24 de abril de 2013, se han adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La reducción del capital social en la cifra de 3.600.000 € (tres millones seiscientos mil euros). La reducción se realizará mediante la amortización de 360 acciones nominativas de la serie segunda y numeradas de la 1 a la 23.311, con lo que el capital social descenderá a 397.805.318,36 euros.

Y la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales que quedará, una vez ejecutada la reducción de capital, con la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital social se fija en 397.805.318,36 €, representado por dos series de acciones nominativas ordinarias, estando la primera serie integrada por 27.403 acciones nominativas ordinarias de un valor nominal de 6.010,12 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 27.403, ambas inclusive; estando la segunda serie integrada por 23.311 acciones nominativas, ordinarias, de un valor nominal de 10.000 euros cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 23.311, ambas inclusive. Todas las acciones se hallan suscritas e íntegramente desembolsadas siendo iguales en derechos políticos y económicos."

Madrid, 25 de abril de 2013.- La Presidenta del Consejo de Administración de la "Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A."

ID: A130024055-1